

NOTA Aclaratoria a la publicación de las Reformas y Adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

(Publicado en el D.O.F. del 3 de enero de 2017)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El jueves veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se publicaron en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, las "Reformas y Adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

En dicha publicación se omitieron los artículos transitorios, por lo que en la parte final de las mencionadas reformas y adiciones debe decirse:

"**PRIMERO.** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el 1o. de enero de 2017.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

TERCERO. Publíquense las presentes reformas y adiciones en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral."

LA SUSCRITA, **MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICA que el presente documento, en un folio, debidamente cotejado y sellado, corresponde a la Nota aclaratoria de las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión de dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis.- Doy Fe.- Ciudad de México, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Rúbrica.